

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, en el presente proceso se fijó como fecha para reanudar la audiencia concentrada el día 8 de marzo de 2022; sin embargo, para el día aludido existe audiencia programada en otro proceso, la cual fue decretada con anterioridad a la dispuesta en el presente libelo. **A despacho para decidir.**

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2019-473

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena aplazar la audiencia concentrada para el día jueves 5 de mayo del 2022 a las 9.00 am por medio de la plataforma Lifesize.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 029,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria